Briceño, octubre de 2026.

Señores
CONSTRUAVANCE SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S.
Cel: 3115465396
Correo: construavancesas@gmail.com
Calle 67 No. 6 - 65 Torres San Felipe
Tunja - Boyacá

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN O PROPUESTA PARA CONTRATO DE OBRA.

La **E.S.E CENTRO DE SALUD BRICEÑO**, a través de su Representante Legal se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **INSTALACIÓN DE CUBIERTA CON SUMINISTRO DE MATERIALES, ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE Y SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS, PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD BRICEÑO,** de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO: El presente proceso de contratación tiene como finalidad garantizar la instalación de una cubierta en las instalaciones de la E.S.E. Centro de Salud Briceño, mediante el suministro de los materiales requeridos, la construcción e instalación de una estructura metálica de soporte y la implementación de un sistema de recolección y conducción de aguas lluvias, incluyendo las actividades necesarias para su adecuada ejecución y funcionamiento, con el propósito de proteger la placa-terraza existente, evitar las filtraciones de agua hacia el interior de la edificación, prevenir el deterioro progresivo de la infraestructura y garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y funcionalidad en los espacios destinados a la prestación de los servicios de salud a la población del municipio de Briceño, Boyacá.

ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se describe la ficha técnica a tener en cuenta para el desarrollo del objeto contractual:

ITEM	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE**			
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL TUBULAR METÁLICO RECTANGULAR DE 2" × 1", CALIBRE 18.	Destinado para las correas de soporte de cubierta	UND	56
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL TUBULAR METÁLICO RECTANGULAR DE 4" × 8", CALIBRE 18.	Destinado para el refuerzo horizontal de la cubierta	UND	27
1,4	SUMINISTRO E INSTAALCIÓN DE PERFIL	Destinado para el refuerzo	UND	10

	TUBULAR METÁLICO RECTANGULAR DE 4" × 8", CALIBRE 16.	vertical de la cubierta		
2	**PREPAPRACIÓN Y PROTECCIÓN DE ESTRUCUTRA METÁLICA**			
2,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA.	Destinado para pintura de protección la perfilería	UND/GL	4
2,2	SUMINISTRO DE DISOLVENTE TIPO TINER PARA DILUCIÓN DE PINTURA Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES.	Destinado para disolver el Anticorrosivo y limpiar la tubería	UND/GL	3
2,3	SUMINISTRO DE DISCO ABRASIVO DE CORTE PARA METAL DE 4½ PULGADAS.	Destinado para corte de la perfilería	UND	4
3	**CUBIERTA**			
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ARQUITECTÓNICA METÁLICA COLOR AZUL, CALIBRE 30. DIMENSIONES 3,00 X 1 M	Destinada para cubrir techos y proteger contra la lluvia	M2	476
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL METÁLICO GALVANIZADO, CALIBRE 18, PARA RECOLECCIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS.DE 0,40 CM	Destinado para la recolección de aguas lluvias	ML/040 cm	28
4	**FIJACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA**			
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 2½ PULGADAS CON CAPUCHÓN DE SELLADO.	Destinados para asegurar la teja con la perfilería	UND	1076
4,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SOLDADURA PARA UNIÓN Y ENSAMBLE DE ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA DE PERFILERÍA METÁLICA	Destinado para unir elementos metálicos	PAQ*5 KG	1
5	**MANO DE OBRA**			
5,1	MANO DE OBRA PARA MONTAJE, INSTALACIÓN Y SOLDADURA DE ESTRUCTURA DE PERFILERÍA METÁLICA PARA CUBIERTA	Comprende la instalación de 476 m2 de cubierta tipo arquitectónica cal con estructura, canal, incluye herramienta menor y equipos	GLOBAL	1

Nota técnica: Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá garantizar el suministro de la totalidad de los materiales, elementos y accesorios requeridos para la instalación de la cubierta, incluyendo la estructura metálica de soporte, los elementos de protección y fijación, la cubierta metálica y el sistema de recolección y evacuación de aguas lluvias, así como aportar la mano de obra calificada, equipos y herramientas necesarios para el montaje, instalación, ensamble y puesta en funcionamiento del sistema, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el presente documento.

OBLIGACIONES:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada, las cláusulas contractuales, la normatividad vigente y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Cumplir los requisitos de ejecución dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y suscribir oportunamente el acta de inicio.
3. Ejecutar las actividades contratadas con autonomía técnica, administrativa y científica, sin que ello genere subordinación o vínculo laboral con la E.S.E. Centro de Salud Briceño.
4. Presentar oportunamente los informes, soportes, evidencias y demás documentos que le sean requeridos por el supervisor para verificar el cumplimiento del objeto contractual.
5. Atender y acatar las observaciones, recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual y no impliquen modificación del mismo.
6. Obrar con diligencia, eficiencia, responsabilidad, lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando actuaciones que afecten su normal desarrollo.
7. Constituir, mantener vigentes y ampliar, cuando haya lugar, las garantías exigidas en el contrato.
8. Acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y, cuando sea procedente, los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Presentar oportunamente las cuentas de cobro o facturas con el lleno de los requisitos legales y contractuales para efectos del trámite de pago.
10. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre la información, documentos, historias clínicas, bases de datos y demás información de carácter institucional o personal a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, dando cumplimiento a las normas sobre protección de datos personales, historia clínica y reserva profesional.
11. Dar cumplimiento a las políticas, protocolos, manuales, procedimientos, programas de seguridad del paciente, bioseguridad, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y demás disposiciones adoptadas por la E.S.E. que resulten aplicables a la ejecución del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato o generar un conflicto de intereses, así como cualquier hecho que constituya presunto acto de corrupción, fraude o irregularidad del que tenga conocimiento durante la ejecución contractual.
13. Responder por la calidad, oportunidad e idoneidad de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
14. Cumplir las obligaciones derivadas del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como las demás disposiciones legales aplicables a los contratistas de las entidades públicas.
15. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las que se deriven de la propuesta presentada y aquellas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, siempre que no impliquen modificación del mismo.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar las actividades necesarias para la instalación de la cubierta en las instalaciones de la E.S.E. Centro de Salud Briceño, de conformidad con el objeto contractual y las especificaciones técnicas establecidas.
2. Suministrar la totalidad de los materiales, elementos y accesorios requeridos para la ejecución de los trabajos, garantizando que cumplan con las características, dimensiones, calibres y cantidades establecidos en las especificaciones técnicas.
3. Suministrar e instalar la estructura metálica de soporte, incluyendo perfiles tubulares, elementos de refuerzo horizontal y vertical, garantizando su adecuada conformación, estabilidad, resistencia y fijación.
4. Realizar la preparación, limpieza y aplicación de pintura anticorrosiva a los elementos de la estructura metálica, utilizando los productos y procedimientos adecuados para garantizar su protección y durabilidad.
5. Suministrar e instalar la cubierta en teja arquitectónica metálica, de conformidad con las dimensiones, calibre, características y cantidades establecidas, garantizando su correcta disposición, alineación y fijación.
6. Suministrar e instalar el sistema de recolección de aguas lluvias mediante canales metálicos galvanizados y los accesorios necesarios para garantizar la adecuada captación y evacuación del agua.
7. Realizar el montaje, ensamble y fijación de los elementos de la estructura y de la cubierta, utilizando los tornillos autoperforantes, soldadura y demás elementos requeridos para garantizar la estabilidad y seguridad de la instalación.
8. Disponer del personal calificado y suficiente para la ejecución de las actividades contratadas, garantizando la idoneidad y experiencia necesarias para los trabajos de montaje, instalación y soldadura de estructuras metálicas.
9. Suministrar y disponer de los equipos, herramientas, maquinaria y elementos auxiliares necesarios para el desarrollo de las actividades, incluyendo los requeridos para el corte, ensamble, soldadura, montaje y fijación de la estructura y la cubierta.
10. Garantizar que la cubierta instalada cuente con las condiciones técnicas adecuadas de nivelación, pendiente, estabilidad y sellado, evitando el ingreso de aguas lluvias hacia el interior de la edificación.
11. Adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo necesarias durante la ejecución de las actividades, especialmente las relacionadas con trabajos en alturas, manipulación de elementos metálicos, soldadura y demás labores que representen riesgos para el personal.
12. Implementar las medidas necesarias para proteger las instalaciones, equipos, mobiliario y demás bienes de la E.S.E. Centro de Salud Briceño durante la ejecución de los trabajos, evitando afectaciones a las áreas asistenciales y administrativas.
13. Mantener en condiciones de orden y limpieza el área de trabajo, realizando la recolección y disposición adecuada de los residuos y materiales sobrantes generados durante la ejecución de las actividades.
14. Coordinar la ejecución de los trabajos con la supervisión del contrato, procurando que las actividades se desarrollen sin afectar significativamente la continuidad y normal prestación de los servicios de salud.

15. Cumplir con el plazo de ejecución establecido y atender oportunamente las observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
16. Presentar los informes de avance y de ejecución que sean requeridos por la supervisión, así como los soportes que permitan verificar el cumplimiento de las actividades contratadas.
17. Garantizar la calidad de los materiales suministrados y de los trabajos ejecutados, y realizar por su cuenta las correcciones o ajustes a que haya lugar cuando se evidencien deficiencias atribuibles a su ejecución.
18. Entregar las actividades contratadas debidamente terminadas y en condiciones adecuadas de funcionamiento, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:

La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD BRICEÑO**, ubicadas en el municipio de Briceño - Boyacá.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe **ACREDITAR** los siguientes requisitos:

TIPO DE PERSONA	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
Persona Jurídica	Deberá acreditar, mediante Certificado de Existencia y Representación Legal, una antigüedad mínima de tres (3) años, contados a partir de la fecha de matrícula mercantil, y que su objeto social contemple actividades relacionadas con obras civiles, construcción, adecuaciones locativas, estructuras metálicas o intervenciones en infraestructura.
Persona Natural	Deberá acreditar su idoneidad mediante formación profesional en ingeniería civil o áreas afines, cuando actúe como responsable técnico de la ejecución de las actividades objeto del contrato.
IDONEIDAD DEL RESPONSABLE	
El contratista deberá garantizar que la ejecución de las actividades relacionadas con la instalación de la cubierta, montaje de la estructura metálica y sistema de recolección de aguas lluvias cuente con el acompañamiento de personal técnicamente idóneo y calificado **DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA IDONEIDAD:** La idoneidad podrá acreditarse mediante los siguientes documentos: • Certificado de existencia y representación legal, cuando se trate de persona jurídica. • Copia del documento de identidad del proponente o representante legal. • Hoja de vida del responsable técnico. • Copia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional, cuando corresponda.	

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Propuesta y/o Cotización
2. Hoja de vida de la función Pública.
3. Formato de declaración de bienes y rentas actualizado.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
5. Fotocopia tarjeta profesional (cuando aplique).
6. Antecedentes Tarjeta Profesional
7. Copia de los titulos de estudio obtenidos
8. Fotocopia libreta militar para hombres entre 24 y 50 años (cuando aplique).
9. Certificaciones de experiencia.
10. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
11. Certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil.
12. Antecedentes contraloría, procuraduría, Policía Nacional.
13. Consulta de medidas correctivas RNMC.
14. REDAM - Registro de deudores Alimentarios Morosos
15. Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales
16. Certificación de afiliación en salud y afiliación en pensiones.
17. Póliza (cuando aplique).

NOTA. El oferente deberá indicar el valor de la propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, indicando los costos y señalando si el valor ofertado incluye IVA, el idioma es el español.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El proponente deberá indicar en su propuesta el plazo estimado para la ejecución de las actividades objeto de la presente invitación, el cual será evaluado por la E.S.E. Centro de Salud Briceño, quien verificará su pertinencia y viabilidad técnica de acuerdo con las necesidades del servicio y las condiciones del requerimiento.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El proponente deberá presentar su propuesta económica, la cual será analizada por la E.S.E. Centro de Salud Briceño con el fin de verificar que se ajuste a las condiciones técnicas del requerimiento y a los precios del mercado, reservándose la entidad la facultad de revisar y determinar la conveniencia económica de la oferta presentada.

FORMA DE PAGO

La forma de pago será definida de común acuerdo entre la entidad y el contratista, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y las condiciones de ejecución del contrato.

No obstante, el pago a realizar esta sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El presupuesto asignado para la presente contratación comprende la totalidad de los costos asociados a su ejecución. En consecuencia, el contratista deberá asumir los tributos municipales y realizar los aportes al sistema de seguridad social correspondientes, conforme a las disposiciones tributarias, fiscales y legales vigentes.

Los tributos municipales serán aplicados por la E.S.E. Centro de Salud Briceño, mientras que los aportes al sistema de seguridad social serán responsabilidad exclusiva del contratista.

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR O PORCENTAJE APLICABLE
Reteica	Ocho por mil (8x1000) del valor del contrato
Rete Fuente	Según corresponda al régimen Tributario Nacional
Estampilla Pro Cultura	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Estampilla Adulto Mayor	Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
IVA	Según corresponda al régimen Tributario Nacional
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015 y artículo 21 Ley 2381 de 2024).	

GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el Acuerdo No. 010 de 2025 (Manual Interno de Contratación), artículo 59, el cual indica:

> ***ARTÍCULO 59. DE LA GARANTÍA ÚNICA***. *Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Y en materia de ejecución cuando sea procedente la de responsabilidad civil extracontractual.*
> *Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.*
>
> *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior a*

treinta (30) SMLMV, sin embargo, cuando la entidad lo considere pertinente podrá exigirlas, de conformidad con las circunstancias debidamente justificadas desde el estudio previo.

Los montos amparados de las garantías se determinarán de acuerdo a la modalidad de contratación, pero nunca serán inferiores a los señalados por reglamentación legal.

De acuerdo a la estimación del riesgo, El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la **E.S.E CENTRO DE SALUD BRICEÑO** como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA DE OBRA	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Cinco (5) años a partir del recibo final de la obra.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato.

NOTA: En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia **EL CONTRATISTA** deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía.

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si se encuentra interesado(a) en la presente invitación, deberá entregar la propuesta correspondiente, en la **E.S.E. CENTRO DE SALUD BRICEÑO.**

Cordialmente,

EIMAR ARMANDO GUALTEROS GARCÍA
Gerente E.S.E. Centro de Salud Briceño

	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Paula Sofía Páez Cely	Eimar Armando Gualteros García	Eimar Armando Gualteros García
EMPLEO	Asesora Jurídica	Gerente	Gerente